

DEMANDA INICIAL.

C. JUEZ DE LO CIVIL EN TURNO.

P R E S E N T E.-

C. _____, por mi propio derecho; señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____; autorizando para tales efectos a los CC. _____; designando como mis abogados patronos a los CC. LICs. _____; ante usted respetuosamente comparezco para exponer:

Que vengo por medio del presente escrito, en la **VÍA INCIDENTAL**, y en ejercicio de la **ACCIÓN CESE DE PENSION ALIMENTARIA**, a demandar a _____ quien puede ser emplazado en el domicilio ubicado en calle _____, número _____, colonia _____ de esta ciudad, las siguientes prestaciones:

P R E S T A C I O N E S

a).- El cese y cancelación de la pensión alimentaria otorgada a favor de _____

Me fundo para hacerlo en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

H E C H O S

1.- El _____ del 2021, se celebro convenio judicial en el que se acordó por las partes en otorgamiento de pensión a favor de _____ dentro del expediente _____ relativo al JUICIO DE _____ promovido por _____ en contra de _____

2.- Es el caso, que el beneficiario de la pensión alimentaria ya ha cumplido _____ años, es mayor de edad, esta casado o en concubinato con _____ y trabajo, por lo que ha cesado el derecho de recibir alimentos.

3.- Por lo anterior, me veo en la necesidad de ejercitar la presente acción, ya que actualmente estoy cubriendo una pensión en forma indebida, y en su momento ejercitare la demanda de pago de lo indebid, una vez resuelto el presente asunto, pues ya no tengo obligación alguna de cubrirla, por lo que el demandado esta recibiendo un dinero que no le corresponde, solicitando a su Señoría decrete medidas provisionales para no verme afectado en mi patrimonio.

PRUEBAS.

Desde este momento ofrezco como pruebas para acreditar mi acción y pretensiones, las siguientes pruebas que relaciono con los hechos del 1 al _____ de la demanda inicial y con la litis que se fije, las siguientes:

- a) La DOCUMENTAL consistente en _____
- b) La PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA, consistente en el enlace lógico, natural y necesario entre la verdad conocida y la verdad por conocer en todo lo que me beneficie.
- c) La INSTRUMENTAL DE LAS ACTUACIONES, consistente en las constancias, diligencias, notificaciones y demás actuaciones que obren en el sumario y que acrediten los hechos de mi demanda.

DERECHO

En cuanto al fondo son aplicables los artículos y demás relativos del Código Familiar.

Norman el procedimientos los artículos del Código Procesal Familiar, en relación con los artículos del mismo.

ARTÍCULO *55 CODIGO FAMILIAR DE MORELOS.- CESE DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA. *Cesa la obligación de dar alimentos:*

I.- Cuando el que la tiene carece de medios para cumplirla;

II.- Cuando el acreedor alimentario deja de necesitar los alimentos. La obligación subsiste en caso de incapacidad o por continuación de los estudios del acreedor alimentario, en este caso hasta los veinticinco años;

III.- En caso de delito, conducta antisocial, o daños graves, calificados por el juez inferidos intencionalmente por el acreedor alimentario contra el que deba prestarlos, el que haya incurrido en conductas de violencia familiar como lo marca el artículo 24 de este Código, debidamente demostradas ante la autoridad correspondiente.

IV.- Cuando la necesidad de los alimentos dependa de la conducta delictuosa,

Por lo expuesto a usted C. Juez, atentamente solicito:

PRIMERO: Tenerme por presentado en la vía y forma propuesta demandado la acción de cancelación de pensión alimentaria, en contra del C._____; documentos que acompaño y anexos.

SEGUNDO: Admitir la demanda y ordenar el emplazamiento al demandado.

TERCERO.- En el momento procesal oportuno se dicte sentencia definitiva condenando al demandado al cumplimiento y pago de las prestaciones reclamadas.

PROTESTO LO NECESARIO

LUGAR Y F ECHA

NOMBRE

F I R M A